



**Corporación Excelencia en la Justicia
Observatorio de Derecho Laboral
Pontificia Universidad Javeriana
Mateo Velandia Rincón**

Análisis legislativo ficha No.16

Tema: por medio del cual se reconoce estabilidad contractual a las mujeres que se encuentren a 3 años o menos de cumplir tiempo de servicio o la edad para obtener su pensión y se encuentren vinculadas por contrato de prestación de servicios en entidades del estado

Norma	Proyecto de ley 113 de 2021
Tema	Fuero de propensión para mujeres que están vinculadas por prestación de servicios.
Resumen	Se busca que las mujeres que estén a 3 años de pensionarse tengan estabilidad contractual sin importar que su contrato este fijado a término fijo.
Puntos Clave	<ol style="list-style-type: none">1. Se tendrá que renovar el contrato dentro de un plazo de máximo un mes de la fecha de terminación del mismo a los sujetos antes mencionados solo para contratos de servicios personales.2. No podrá superar los 7 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.3. Se deberá notificar por escrito al superior 2 meses antes del vencimiento del contrato.